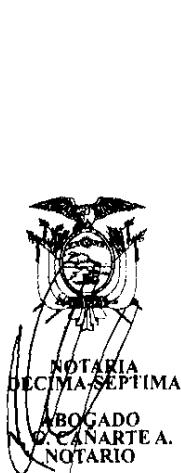


2014-09-01-17-P01840

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PMB NEGOCIOS S. A.-----
CUANTIA: US\$ 526,500.00 -----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece: la compañía **PMB NEGOCIOS S.A.**, debidamente representada por **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, economista, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del acta y nombramiento que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por medio de la cual conste un Aumento de Capital y Reforma

Ab. Nelson Gustavo Cañar Arboleda
Notario Titular del Cantón Cañar

cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000.00) a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 536.500.00), esto es, un aumento en QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 526.500.00), por lo que se suscriben QUINIENTAS VEINTISEIS MIL QUINIENTAS (526.500.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; b) Que el capital suscrito y pagado de la compañía, se aumenta hasta llegar a fijarlo en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$536.500.00); c) Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan íntegramente en numerario; d) Como consecuencia del aumento del capital de la compañía el capital suscrito y pagado se estable en QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$536.500.00) y queda dividido en QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (536.500.00) acciones, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; e) Además, de conformidad por la





ley declaro bajo juramento que el capital correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas; f) Que las acciones que asignan en función del aumento de capital, se distribuyen a los accionistas de la compañía PMB Negocios S.A., cuyos nombres, nacionalidad, y número de acciones constan a continuación: el accionista señor Guillermo Peña suscribe CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (475.500,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la señora economista Liliana Loayza Proaño suscribe CINCUENTA Y UN MIL (51.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El accionista señor Guillermo Peña es ciudadano de los Estados Unidos de América de origen ecuatoriano, y la señora Economista Liliana Loayza Proaño es de nacionalidad Ecuatoriana.

ACCIONISTAS	VALOR DE LA APORTACIÓN
Sr. Guillermo Peña	\$475,500,00
Sra. Eco. Liliana Loayza	\$51,000,00
TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL	\$526,500,00

e) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que se reforma en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha nueve

Ab. Nelson Gustavo Cañete A.
Notario XVII del Distrito Federal

de Agosto del año dos mil catorce; y, f) Declara que la compañía PMB Negocios S.A. no es contratista del Estado Ecuatoriano.

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-

Que autoriza al abogado Marco Moreno profesional del derecho que suscribe la presente minuta, al abogado Galo Moreno y/o al Licenciado Gabriel Moreno para que realicen todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado **MARCOS MORENO FALCONI**, con matrícula del Foro de Abogados del Ecuador número cero nueve - mil novecientos noventa y dos - once.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-

Quedan agregados los siguientes documentos: copia del Acta y del Nombramiento de la representante legal de la compañía; y, demás documentos de ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo,



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PMB NEGOCIOS S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 9 DE
AGOSTO DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 9 de Agosto del 2014, siendo las catorce horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Miguel H. Alcívar Edif. Torres del Norte Torre B piso 7 Of.705, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con los siguientes accionistas de la compañía PMB NEGOCIOS S.A. a saber:

1. El Señor Guillermo Peña por sus propios derechos en su calidad de Presidente propietario de 9.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden a 9.600 mil votos cada uno;
2. y la señora Liliana Catalina Loayza Proaño, por sus propios derechos propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden 400 votos cada uno;

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en los Artículo 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía en la suma de \$ 526,500 de los Estados Unidos de Norteamérica:

SEGUNDO PUNTO: "Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que trata sobre el capital social de la misma"

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PMB NEGOCIOS S.A., actúa como secretaria la Eco. Liliana Loayza en su calidad de Gerente General.

La Gerente General una vez que ha constatado que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con vista del Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la misma, y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los Accionistas para tratar los asuntos expresamente determinado antes, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas, y se empieza a tratar el primer punto del orden del día acordado por la misma.

Toma la palabra el Señor Presidente de la Junta, quien ordena que por Secretaría se lea en alta voz los puntos del orden día. La secretaría de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente manifestando en este primer punto, que es necesario aumentar el capital social de la compañía a fin de que esta pueda incrementar su patrimonio para fortalecerlo para poder hacer frente a las constantes necesidades del mercado, agregando que para este propósito la compañía ya tiene registrado en su contabilidad la cantidad de \$ 526,500 en el rubro CUENTAS


Notario XVII del Cantón Guayaquil
Miguel Gastón Cañarte

POR PAGAR ACCIONISTAS valor provisionado con anterioridad por los accionistas en la siguiente forma:

ACCIONISTA GUILLERMO PENA	VALOR US \$ 475,500
ACCIONISTA ECON. LILIANA LOAYZA	VALOR US \$ 51,000
VALOR TOTAL.....	US \$ 526,500

Sobre este punto, la accionista Liliana Loayza toma la palabra y declara a la Junta que renuncia a su derecho de preferencia en favor del accionista Guillermo Pena por lo que solo suscribe 51.000 acciones, consecuentemente, el accionista Guillermo Pena declara que en merito a la renuncia a su favor de la accionista Econ. Liliana Loayza a su derecho de preferencia, y en virtud de su propio derecho de preferencia, suscribe la cantidad de US \$475,500.

Al efecto la Junta General de Accionistas, por unanimidad de todos los accionistas que representan un total de diez mil votos, y luego deliberado, adopta la siguiente resolución:

- 1) AUTORIZAR Y FACULTAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA A FIN DE QUE EN NOMBRE DE LA MISMA PROCEDA A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE US\$ 526,500 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VALORES QUE CONSTAN DEBIDAMENTE PROVISIONADOS EN CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y CON LO QUE EL CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO QUEDA ELEVADO EN LA SUMA DE QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Una vez concluido el primer punto, el Presidente de la Junta propone pasar a conocer el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: "Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que trata sobre el capital social de la misma"

El Presidente menciona a la sala que considerando que la Junta ha aprobado el aumento de Capital de la compañía se debe proceder a la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por lo que propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: "el capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS dólares de Estados Unidos de América dividido en QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

Leído el nuevo texto la Junta decide aprobarlo en forma unánime pidiendo a la sala que se autorice a la Gerente General para que pueda suscribir la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales lo cual es también aprobado unánimemente por lo que se resuelve autorizar a la Gerente General que firme la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Habiéndose conocido y resuelto los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Transcurrido el receso

y reinstalada la sesión, el Presidente de la Junta, dispone que la Secretaria lea en alta voz el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los accionistas concurrentes que son los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión y con lo que el Presidente de la Junta, da por terminada la misma, a la diecisésis horas veinte minutos, suscribiendo, para constancia, esta acta todos los accionistas con el Presidente y Secretaria que certifica.

F.-SR. GUILLERMO PENA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA; F.- ECON. LILIANA CATALINA LOAYZA Proaño, SECRETARIA DE LA JUNTA-GERENTE GENERAL, AACIONISTA.-

Certifico que es fiel copia del original del libro de Actas que llevo a mi cargo.

Liliana Loayza P
Eco. Liliana Catalina Loayza Proaño

Guillermo Pena
Sr. Guillermo Pena

Secretaria De La Junta

Presidente De La Junta

Gerente General De PMB Negocios S.A.

Accionista

Mr. Nelson Guacanua Cañ.
Vallejo XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Julio 28 del 2014

Señora Economista
LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO
Ciudad..-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PMB NEGOCIOS S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el desempeño de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

La compañía **PARMABE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 28 de Junio del 2000; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de Julio del 2000. **PARMABE S.A.** cambió la denominación social por **PMB PARTNER MANAGER BUSSINESS S.A.**, reformó el objeto social, aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó el estatuto social mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Víctor Washington Macas Cali, Notaria Segundo del Cantón Duran Encargado, el 23 de Abril del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Agosto del 2009; **PMB PARTNER MANAGER BUSSINESS S.A.** cambió la denominación social por **PMB NEGOCIOS S.A.**, reformó el objeto social y reformó el estatuto social mediante Escritura Pública otorgada por el Doctor Piero Aycart Vincenzini el 07 de Octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de noviembre del 2013, de fojas 158.602 a 158.636, con numero 19.306.

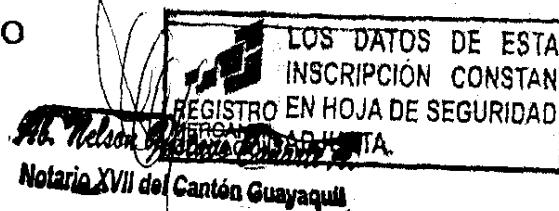
Atentamente,


ALEJANDRO TUMBACO CHIQUITO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PMB NEGOCIOS S.A.**

Guayaquil, Julio 28 del 2014


EC LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO
C.C. 0908956386



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.792

FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil catorce quedó inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PMB NEGOCIOS S.A., a favor de LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO, de fojas 30.298 a 30.300, Registro de Nombramientos número 9.791.

ORDEN: 35792



Guayaquil, 30 de julio de 2014

Abg. Fabby Leon Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ES FOTOCOPIA DE... ORIGEN
QUE ME FUE ENTREGADO

Abg. Nelson Gustavo Capa
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992135301001
RAZON SOCIAL: PMB NEGOCIOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOAYZA PROAÑO LILIANA CATALINA
CONTADOR: GONZALEZ BERMEO JACQUELINE MANUELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2000 FEC. CONSTITUCION: 31/07/2000
FEC. INSCRIPCION: 31/07/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Manzana: 506
Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 7 Oficina: 705 Referencia ubicación: FRENTE A CHANTAL FOINTONE Teléfono
Trabajo: 042647395 Email: asistente1@pmb.com.ec Teléfono Trabajo: 042107006 Teléfono Trabajo: 042687877 Celular:
0990210534

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	1

Liliane Loayza
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2014 16:42:45

Al. Liliane Loayza Proaño
Motociclista

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992135301001

RAZON SOCIAL: PMB NEGOCIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE CAÑA DE AZUCAR

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, APARATOS DE DISTRIBUCION INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Referencia: FRENTE A CHANTAL FOINTONE Manzana: 506 Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 7 Oficina: 705 Telefono Trabajo: 042647365 Email: asistente1@pmb.com.ec Telefono Trabajo: 042107006 Telefono Trabajo: 042687877 Celular: 0990210534

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/05/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS

VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: AV. PONCE LUQUE Número: 415 Intersección: CALLE A

Silvana Lopez Zap
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

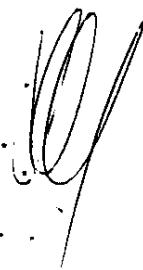
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 LUGAR DE FIRMA: QUITO - ECUADOR AV. FRANCISCO QUE ME FUE EXHIBIDA
Página 2 de 2

Mr. Wilson Gustavo Cevallos
NOTARIO XIX CONSTITUCIONAL

SE CUELA	000895638-6	LOAYZA NAVARRO LUCIANO EFRAIN
CIUDADANIA		PROHIBIDO BOMBA
LOAYZA PRODARO LILIANA CATALINA		GRATUITA 2007-11-23
GUAYAS GUAYAQUIL CARRERA 100 CON AVENIDA DEL MAR	2008-09-02	IDE CU 00089563864660322F191123E CU
ECUATORIANA		LOAYZA<PRODARO<LILIANA<CATALIN
CASADO		
MARINO MURILLO GALO RUBEN		



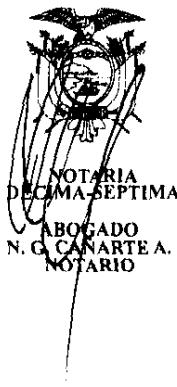
REPUBLICA DEL ECUADOR		
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACION		
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
217	08889556386	
217 - 0071	CEDEULA	
NUMERO DE CERTIFICADO		
LOAYZA PROAÑO LILIANA CATALINA		
GUAYAS	DISTRICCIÓN	2
PROVINCIA		
GUAYAQUIL	TARJETA	1
CANTON	TARJETA	ZONA
		
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL		

~~SEROTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO~~

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Manuel Alvarado
Notario Público del Cantón Guayaquil

quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de
todo lo cual DOY FE:



Liliana Loayza P.
p. PMB NEGOCIOS S.A. R.U.C. 0992135301001

Eco. LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO

C.C. 0908956386

C.V. 217-0071

EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

*Liliana Loayza Cañarte P.
Vía: Avda XVII del Cantón Guayaquil*



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.701
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto**, de la compañía denominada: **PMB NEGOCIOS S.A.**, de fojas **94.943** a **94.961**, Registro Mercantil número **3.896**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44701



Guayaquil, 03 de octubre de 2014

Patricia Murillo
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0944604

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

27 OCT 2014 10025

HORA:

Receptor: Rosa Minuche Gutiérrez

Firma: 